

CONCÓN, 17 MAY 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
9. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Decreto Registrado N°1680, de fecha 30 de mayo 2023, que nombra a contar del 15 de mayo de 2023, calidad jurídica titular, escalafón jefatura, grado 9, a D. Pablo Bombal Córdova, en el cargo de Jefe de Asesoría Urbana.
12. Memorándum del funcionario Sr. Pablo Bombal, dirigido a su Directora Srta. Loreto Herrada, solicitando cambiar horario laboral para dar cumplimiento a la jornada laboral, ya que el funcionario cumple horas de docencia en Universidad Viña del Mar.
13. Ordinario N°127/2024 de la Directora SECPLAC dirigido al Sr. Alcalde, solicitando la aprobación del cambio de horario del funcionario Sr. Pablo Bombal, Jefe de Asesoría Urbana, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la autorización desde el día 06 de marzo de 2024, el siguiente horario semanal para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo del funcionario D. **Pablo Bombal Córdova**, RU [REDACTED]

Lunes y miércoles: 07:00 a 17:30.

Martes y jueves: 07:00 a 14:00.

Viernes: 07:00 a 17:15.

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MLEB/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• INTERESADA



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	15 MAY 2024	